



PARRAL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto exento N°2.591 de fecha 063 de julio de 2021, que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591.
10. Creación del Programa Social denominado “Apoyo a la economía Familiar Subsidio Gas, Gaspar.
11. En Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 03 de octubre de 2022, en la cual se aprueba por unanimidad la compra de 3.530 cupones de gas normal de 15 kilos para apoyo a las familias de la comuna de Parral.
12. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Sumario y Prestación de Servicios”, y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N°8,14, 14 bis, 15, 16, 17, y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
13. La disponibilidad del producto en los convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el Municipio creo el Programa Social denominado “Apoyo a la economía Familiar Subsidio Gas, “Gaspar”, destinado a apoyar a la economía de las familias de la comuna que han enfrentado las constantes alzas del gas licuado.
2. **Que**, por lo anterior es necesario realizar la adquisición de 3.530 cupones de gas normal de 15 kilos para la ejecución del programa.
3. **Que**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales esta adquisición debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, situación expuesta y aprobada el día 03 de octubre de 2022 por unanimidad.
4. **Que**, si bien con fecha 03 de octubre de 2022, como consta en antecedente adjunto, se realizó la cotización por 3.530 cupones de gas de 15 kilos, por un monto total de \$59.512.017.-, sin perjuicio que, con esta fecha, se presenta un nuevo incremento en el valor de los cilindros, por lo tanto, se ajustó la cantidad a comprar de cupones.
5. **Que**, el proveedor **ABASTIBLE S.A. RUT N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”. -



**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición de 3.530 cupones de gas normal de 15 kilos para el Programa Social denominado “Apoyo a la economía Familiar Subsidio Gas, “Gaspar”, según cotización adjunta al proveedor **ABASTIBLE S.A. RUT 91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura por la suma total de **\$59.512.017.- IVA incluido** (Cincuenta y nueve millones quinientos doce mil diecisiete pesos)
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.05.003.000. (4.18.1) “Gas”** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, RÉFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ALCALDESA (S) DE PARRAL

cmm.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes      2.- Adquisiciones      3.- Control      4.- Finanzas      5.Dideco

Srta. Paola Castillo Agurto	Directora de Adquisiciones
Jefa de Adquisiciones	Srta. Érica Gajardo Pérez



República de Chile  
Provincia de Tarapacá  
Dirección de Adquisiciones

ORD. N°: 17

ANT.: No hay

MAT.: solicita acuerdo

PARRAL, 29 de septiembre 2022

A: SEÑORA ALCALDESA DE PARRAL  
SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: DIRECTORA DE ADQUISICIONES

1. Junto con saludarles, les informo y solicito lo siguiente:

De conformidad a la solicitud de la directora de Desarrollo Comunitario se nos solicita la compra de 3530 cupones de gas de 15 Kg. para el programa social "GASPAR" Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 65° letra j, se debe pedir aprobación para contratar, siempre que estas superen las 500 UTM.

**MONTO A CONTRATAR:**

Valor de 3530 cupones que ascienden a \$59.511.317.- impuesto incluido. (cincuenta y nueve millones quinientos once mil trescientos diecisiete pesos), valor sujeto a variación de acuerdo con cambios del valor de convenio marco.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

**REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS:**

**CAPITULO III: CONVENIOS MARCO**

Artículo 14°:.....inciso sexto "Si el Catálogo contiene el bien y/o servicio requerido, la Entidad deberá adquirirlo emitiendo directamente al Contratista respectivo una orden de compra, salvo que obtenga directamente condiciones más ventajosas en los términos referidos en el artículo 1.5 del presente Reglamento."

3. Para los fines consiguiente,

Saluda Atentamente de UD.



Firmado con firma electrónica  
avanzada por  
ERICA DEL PILAR GAJARDO  
PEREZ  
Fecha: 2022.09.29 13:33:19 -0300

**ERICA GAJARDO PEREZ**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**

**Distribución:**

- Alcaldesa
- Honorable Concejo
- Adquisiciones

Rut : 69.130.700-K  
Dirección : Dieciocho N° 720  
Demandante :  
Teléfono : 56-73-2637738

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Fecha Envío OC. :  
Estado : Guardada

## ORDEN DE COMPRA N°: 2595-789-CM22

SEÑOR (ES) : ABASTIBLE S.A.  
RUT : 91.806.000-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 2595-789-CM22  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE DESPACHO: Dieciocho N° 720, Parral, Región del Maule  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :  
METODO DE DESPACHO :  
FORMA DE PAGO :  
EMAIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-6-LR21	GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN	3530	(1704031) GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN	(1704031) GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN ; Región del Maule ; Parral; Dieciocho N° 720	13.453,00	0,00	0,00	47.489.090
<b>Neto</b>								\$ 47.489.090
<b>Dcto.</b>								\$ 0
<b>Cargos</b>								\$ 0
<b>Subtotal</b>								\$ 47.489.090
<b>19% IVA</b>								\$ 9.022.927
<b>Imp. específico</b>								\$ 0
<b>Total</b>								\$ 56.512.017

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

Orden de Compra codigo: 2595-789-CM22 dirigida a ABASTIBLE S.A.

### Observaciones del despacho:

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

# Pedido # 76000072255

PENDIENTE

Creado: 7 de octubre de 2022 (ERICA DEL PILAR GAJARDO PEREZ)

## Artículos pedidos

NOMBRE DEL PRODUCTO	SKU	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG	1704031	\$13.453	Pedido ordenado: 3530	\$47.489.090
<b>REGIÓN</b> Región del Maule				
				<b>SUBTOTAL</b> \$47.489.090
				<b>CARGOS POR MANEJOS Y ENVÍO</b> \$0
				<b>IMPUESTOS</b> \$9.022.927
				<b>TOTAL GENERAL</b> \$56.512.017

### HISTORIAL DE INFORMACIÓN

#### Dirección de despacho

ERICA DEL PILAR GAJARDO PEREZ  
I MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Dieciocho N° 720  
128, Región del Maule,  
T: [3586](tel:3586)

#### Tipo de Envío

Despacho a domicilio a dirección seleccionada - Despacho a Domicilio

#### Dirección de facturación

ERICA DEL PILAR GAJARDO PEREZ  
I MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Dieciocho N° 720  
128, Región del Maule,  
T: [3586](tel:3586)

#### Método de pago

Realizar Pedido



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente propuesta:

**NOMBRE: "ADQUISICIÓN DE 3.530 CUPONES DE GAS NORMAL DE 15 KGS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL GASPAS DE PARRAL"**

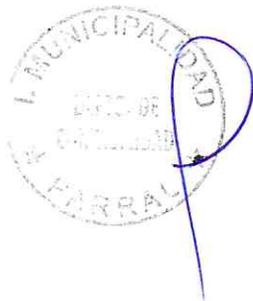
- Ítem Presupuestario: 215.22.05.003.000 (4.18.1) "Gas"
- Monto Máximo Requerido: \$59.540.000.- Impuesto Incluido.

  
*Paulina Manriquez Diaz*  
**PAULINA MANRIQUEZ DIAZ**  
**DIRECTORA DE FINANZAS**

**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

  
*Erica Gajardo Pérez*  
**ÉRICA GAJARDO PÉREZ**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**

**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**



**Parral, octubre 05 de 2022.-**

